

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11873 CASTELLÓN DE LA PLANA

EDICTO

D. Jorge González Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, Hago Saber:

Primero: Que por Auto de fecha 29 de enero de 2013, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado, n.º 000888/2012, N.I.G. n.º 12040-66-2-2012-0001023, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "L'Arena Giovanni SL Unipersonal", domiciliado en Benicarló (Castellón de la Plana), Centro Comercial Costa Azahar, carretera nacional 340, local 55-72 y C.I.F./D.N.I. número B-12804068.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Jorge Muñoz Roig, con domicilio en 12001 Castellón de la Plana, calle Mayor, núm. 51 y dirección electrónica info@corporacionjuridicajaimi.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 25 de febrero de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130014896-1